INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con memorial signado por el profesional del derecho Javier Tovar Giraldo. Sírvase proveer. Puerto Salgar, diciembre 14 de 2021.

MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente el memorial remitido por el Abogado Javier Tovar Giraldo a través del cual remite copia de las consignaciones dentro de presente proceso con lo cual se acredita el cumplimiento del acuerdo aprobado mediante providencia judicial del 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ